

Manuel Pinteño: un caso de cadena perpetua legal en el estado español

TOKATA :: 20/06/2008

Después de dos años largos de espera, la apelación hecha por los abogados de los presos implicados en el motín de Foncalen se resolvió con la misma sentencia anterior para casi todos los implicados.

Lo único que han rebajado han sido las multas, con lo cual a Manuel Pinteño, que ya lleva treinta y dos años preso, todavía le quedarían por pagar más de ochenta años con un mínimo de cumplimiento de treinta.

Manuel no resiste más, su abogado le ha dejado tirado como todos los que ha tenido hasta ahora. Sin dinero no hay ley ni justicia que valga, por lo que ha decidido ponerse en huelga de hambre total y a muerte, pues piensa que para morir en la cárcel, cuanto antes mejor.

Todavía no sabemos el día que va a iniciar la huelga, pero desde esta página queremos informar de su decisión para que desde la calle podamos darle la difusión y el apoyo que él se merece

Un caso de cadena perpetua legal en España:

El caso de Manuel es uno de los más largos y sangrantes que existe en las cárceles españolas. La venganza del Sistema Penitenciario para quien se revela ante él, está claramente reflejado en su caso...

El caso de Manuel Pinteño es uno más de los muchos con cadena perpetua que hay en las cárceles del Estado Español.

Manuel nació en Elda (Alacant), tiene 49 años, seis hijos, nueve nietas, madre, hermanas... Una familia de humilde procedencia que no cuenta con dinero para costearle un abogado por lo cual siempre ha tenido abogados de oficio que no han llevado una defensa favorable para él.

El próximo 11 de Junio se cumplirán treinta años desde que está preso (condena cumplida a pulso) y más de treinta y siete si contamos las redenciones, de los cuales se ha pasado 24 en completo aislamiento (régimen FIES). Su última salida a la calle fue en el año 86, que estuvo fugado cuatro meses y diez días. Desde entonces, hace veintidos años, Manuel no ha vuelto a pisar la calle. En estos treinta años de prisión ha estado un total de siete meses en la calle, por fugas.

Manuel es uno de los implicados en el motín de Fontcalent de 1990, época de muchas luchas debidas a la grave situación que sufren los presos en aquellos momentos. Ante la

falta de soluciones, Manuel interpone denuncia contra Antonio Asunción (Director de Prisiones en aquel momento) y Ángel Yuste Castillejos (que después sería su sucesor), como verdaderos responsables de todo lo sucedido. Anteriormente a estos hechos, en el año 1988-89, Manuel recibió una visita, que años después se supo era de miembros del GAL, que le proponen que haga un motín de donde salga muerto el prisionero político Domingo Traibíño,(el cual estaba cumpliendo por el atentado que hubo en el Hipercor de Barcelona) pero sin que ningún funcionario resulte herido, a cambio de recibir mejoras penitenciarias y pronto la libertad. Manuel no acepta y los echa de malos modos.

Al cabo de siete u ocho meses aparecen de nuevo para proponerle lo mismo, pero esta vez con la vida de Enri Paró el Unay. Al no aceptar, ellos le responden: “has perdido una gran oportunidad de salir pronto de la cárcel, te vamos a causar un desarraigo brutal con tu familia y te vas a pudrir aquí adentro”, y así lo han cumplido.

Las causas de Manuel han sido únicamente por pequeños delitos contra la propiedad, siendo su mayor condena de seis años. Pero su carácter rebelde dentro de la prisión, sus luchas reivindicativas, sus treinta intentos de fuga (algunos de ellos llevados a cabo con éxito) le han llevado a acumular muchas condenas estando ya, dentro de la cárcel.

El motín sucedió en el año 1990, y en el año 1993, antes de salir este juicio, la Audiencia de Alicante, sin que nadie lo solicite le hace la refundición de sus condenas, y alegando la no conexidad de causas, se las dividen en cuatro bloques, con resultado de tres refundiciones de 18 años cada una, más otra condena que no se refunde en ninguna de las anteriores, de seis años y ocho meses. Con lo cual, suma sesenta años de cárcel. Además, se le deniegan sistemáticamente permisos o cualquier otro beneficio penitenciario alegando que aún no tiene cumplidas las $\frac{3}{4}$ partes de su condena.

En Enero de 2006, transcurridos 16 años desde el motín, después de un primer juicio nulo por falta de derechos procesales, se repite el juicio y Manuel es sentenciado a ochenta años, con un máximo de cumplimiento de treinta, que tendrá que empezar a cumplir cuando acabe con las anteriores penas en el 2026, ya que esta nueva condena tampoco se le puede refundir con las anteriores por tener sentencia firme antes de que se dicte esta última. Además también le condena a no tener beneficios penitenciarios durante la mitad de la condena, osea durante quince años. Con lo cual, sumando esta nueva condena a las anteriores, son noventa años de cárcel lo que tiene que pagar Manuel.

Los abogados de los presos del motín han vuelto a presentar recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, con lo cual, el caso está paralizado sin ninguna posibilidad de acceder a ningún beneficio penitenciario. El recurso puede tardar dos años más en bajar, y Manuel no resiste todo ese tiempo más de cárcel. Su salud, tanto física como mental está al límite y no sabe cuanto tiempo más podrá aguantar sin hacer una locura, cosa que el Sistema Penitenciario esta provocando.

Él hace un llamamiento de ayuda y solidaridad y quiere hacer pública su voz como único medio de lucha que le queda en estos momentos.

La venganza es el único motivo que tienen para retener a Manuel y condenarlo a cadena perpetua y a muerte.

LIBERTAD PARA MANUEL PINTENO YA!!!

La dirección de Manuel es:

C.P. Alicante II Módulo 2

Carretera nacional 330 Km.66

03400 Villena Alicante.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/manuel_pinteno_un_caso_de_cadena_perpetu